



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-A – 2020-MDP/GM

Pachacamac, 21 SEP. 2020

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

VISTO:

Visto, el Informe N° 048A -2020-MDP/GR, de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, mediante el cual propone la designación de dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Arbitrios Municipales del año 2021 ante el SAT.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Constitución política del Perú en concordancia con la Norma IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, otorga a los Gobiernos Locales la potestad tributaria, para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales y exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, con la finalidad de brindar los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2021, resulta necesario aprobar el monto de las tasas que se aplicarán, la que deberá ser aprobada por Ordenanza, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial hasta el 31.12.2020.

Que, por Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se Aprueba los Procedimientos de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima, señala en su inciso c) del artículo 6°, como Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación, presentar la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).

Que, en ese contexto, mediante informe de visto el Gerente de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, propone su designación y la del Sub Gerente de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Arbitrios municipales del período 2021, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDP/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los arbitrios municipales del año 2021, de la Municipalidad de Pachacamac, al **Gerente de Rentas Lic. PEDRO VICTOR ESPINOZA DIAZ** con celular N° 995509728 y correo electrónico: pespinoza@municipipachacamac.gob.pe y al **Sub Gerente de Registro y Recaudación de la Municipalidad de Pachacamac: Abog. FREDDY GUZMAN NAVARRO** con Celular N° 992513222 y correo electrónico: fguzman@municipipachacamac.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Rentas y a la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
21/09/2020
FOLIO 001

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.